

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 56 /2025
LLAMADO A LICITACIÓN MCN N° 56/2025 “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC” ID. N° 467.839. LOTE 5.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...3.....días del mes denoviembre del año dos mil veinticinco, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para MCN N° 56/2025 “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DINAC” ID. N° 467.839.

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LOTE 5.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Artículo 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24. El comité de Evaluación de Ofertas fue conformado de acuerdo a la Resolución N° 1666/2025, de fecha 19 de setiembre de 2025, en la cual fueron designados los siguientes miembros:

- Lic. Gustavo Cáceres. - Jefe, Dpto. de Energía – GTE.
- Téc. Eliot Ramírez - Técnico, Dpto. de Energía – GTE.
- Lic. Jorge Candía - Asistente, Gerencia Administrativa – SDSA.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LOTE 5.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 17 de octubre de 2025, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la Dinac.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022912-6	FIRE MASTER S.R.L	stela@grupochaco.com
2	80016715-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com



Seguidamente se procede a la apertura de sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA LOTE 5

Documentos	FIRE MASTER S.R.L Lote 5	Mare Group S.A. Lote 5
Precio total de la oferta.	3.536.850	570.000
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente Firmado.	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Moneda de la oferta: Guaraníes. Tipo de Garantía: Póliza de seguro. Empresa Aseguradora: Rumbos S.A. Monto total asegurado Gs.: 17.500.000.- Vigencia de la Póliza: de 17/10/2025 a 16/03/2026, 150 días.	Moneda de la oferta: Guaraníes. Tipo de Garantía: Póliza de seguro. Empresa Aseguradora: Fénix Seguros. Monto total asegurado Gs.: 16.000.000.- Vigencia de la Póliza: de 17/10/2025 a 15/03/2026, 149 días.

A CONTINUACIÓN ACTA DE APERTURA:



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	457839				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil / Uoc Dinac				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2025	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Mcal. López y 22 de setiembre - Edificio MDN - 3er piso Dpto. Compras Directas				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. IVONNE ORUE - JEFA DPTO. COMPRAS DIRECTAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NANCY GIMENEZ - ASISTENTE DPTO. COMPRAS DIRECTAS				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

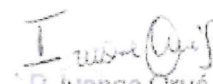
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stefaj@grupechaco.com
2	80162140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Nancy Giménez
Jefa de Compras Directas
UOC - DINAC


C.P. Ivonne Orué
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 14.955.062 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Rumbos S.A Monto total asegurada Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2025 a 16/03/2026, 150 días
Mare Group S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.291.760 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurada Gs.: 16.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2025 a 15/03/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
FIRE MASTER SRL	107	1864421	NO	Registro Proveedor	2024-06-25 08:53:06	2024-06-25 09:05:09
Mare Group S.A	19	1865805	NO	Registro Proveedor	2024-07-23 14:33:06	2024-07-26 13:37:33

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

Observación a la oferta: 80022912-6 - FIRE MASTER SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS POR LOTES: LOTE 1: GS. 1.123.000 LOTE 2: GS. 5.800.500 LOTE 3: GS. 870.000 LOTE 4: GS. 173.000 LOTE 5: GS. 3.536.850 LOTE 6: GS. 7.018.562	Tercero	IVONNE ORUE	2025-10-17 08:43:07

Diego Giménez
Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC

C.P. Ivonne Orue
Jefa Dpto. de Compras Directas
UOC - DINAC



Observación a la oferta: 80102140-5 - Mare Group S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS COTIZADOS POR LOTES: LOTE 1- GS. 2.232.000 LOTE 2- GS. 9.255.960 LOTE 3- GS. 1.020.000 LOTE 4- GS. 183.000 LOTE 5- GS. 570.000 LOTE 6- GS. 6.600.800	Tercero	IVONNE ORUE	2025-10-17 08:43:07

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

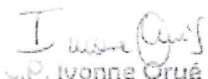
6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Giménez
Dpto. de Compras Directas
DINAC


Ivonne Orué
Dpto. de Compras Directas
DINAC



2.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

En el acto de apertura fueron expuestas observaciones que se detallan en el cuadro siguiente:

Observación a la oferta: 80022912 - 6 – FIRE MASTER S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS POR LOTES: LOTE 1: GS. 1.123.000 LOTE 2: GS. 5.800.500 LOTE 3: GS. 870.000 LOTE 4: GS. 173.000 LOTE 5: GS. 3.536.850 LOTE 6: GS. 7.018.562	Tercero	Ivonne Orué	2025-10-17 08:43:07

Observación a la oferta: 80102140 - 5 – Mare Group S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DETALLAN LOS MONTOS POR LOTES: LOTE 1: GS. 2.232.000 LOTE 2: GS. 9.255.960 LOTE 3: GS. 1.020.000 LOTE 4: GS. 183.000 LOTE 5: GS. 570.000 LOTE 6: GS. 6.600.800	Tercero	Ivonne Orué	2025-10-17 08:43:07

Este Comité de Evaluación verificará las observaciones dejadas en el acta de apertura en el desarrollo del presente informe de Evaluación.



3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA LOTE 5.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos sustanciales para Personas Jurídicas	FIRE MASTER S.R.L	Mare Group S.A
1. Formulario de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

3.1 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACIÓN ESTÁ PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley Nº 7021/2022, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, como también de los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Que, las firmas **FIRE MASTER S.R.L** y **Mare Group S.A**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es POR LOTE.

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO LOTE 5.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es POR LOTE y siguiendo el método de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en el PBC, las firmas que siguen en competencia, NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.



5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que las Firmas **FIRE MASTER S.R.L** y **Mare Group S.A**, CUENTAN con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas. -

Por lo tanto, en lo que respecta a la presentación del documento, este comité hace constar la no aplicación del Margen de preferencia nacional, ya que las firmas que se han presentado y siguen en competencia para el presente llamado cuentan con el mencionado documento.

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE CON EL ESTIMADO POR LA CONVOCANTE - LOTE

5.

Analizando y verificando la planilla de ofertas de la Empresa **Mare Group S.A**, se observa que su oferta sobrepasa el 25 % para ofertas por debajo del precio referencial estimado por la convocante, por lo que se solicitó el desglose del mismo mediante Nota Nº 01 /2025 (Adjunto Anexo 1) del Comité de Evaluación, de fecha 21 de octubre del corriente, en la cual se solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Respuesta: Cumplido el plazo otorgado para presentar las aclaraciones y/o documentaciones, la firma **Mare Group S.A** no respondió la solicitud de la documentación solicitada, por lo que su oferta queda desestimada.

Observación: se deja constancia que además de las aclaraciones solicitadas en relación a los precios de su oferta, se solicitaron otros documentos para acreditar la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica del oferente; ya que los mismos no se encontraban en la carpeta presentada en el acto de apertura. Al respecto, tampoco se recibió ninguna respuesta. **Por tal motivo, la falta de presentación de estos documentos, derivan igualmente en la descalificación de la oferta.**

En virtud de lo expuesto y conforme a lo establecido por la Ley Nº 7021 / 2022, su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, el Comité de Evaluación concluye que:

La oferta presentada por **Mare Group S.A** debe ser rechazada, por quedar por debajo en demasía del límite de precios reglamentados en el PBC y por la falta de presentación de documentos solicitados.

7. CUADRO DE PRECIOS LOTE 5

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE**, por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, describiendo el precio por lote a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:



LOTE 5 – ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA CCU – MRA.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	FIRE MASTER S.R.L	Gs. 3.536.850 C/IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Análisis de los precios ofertados), se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **FIRE MASTER S.R.L**, para el **LOTE 5**, se procede a analizar en detalle su oferta de manera a determinar el cumplimiento con las demás documentaciones formales establecidas en el PBC.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

De conformidad al **Art. 57 Aclaración de ofertas, del Decreto N° 9823/23**, establece que: Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

OFERENTE: FIRE MASTER S.R.L

En fecha 21 de octubre del corriente se ha remitido la Nota N° 02 del Comité de Evaluación Lote 5 (Adjunto Anexo 1), a la firma solicitando lo siguiente:

1. IVA General últimos 2022 al 2024 (si aplica), según PBC.
2. Formulario 500 (IRE) 2022 al 2024, según PBC.

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación requerida (22 de octubre a las 16:00 hs.), la empresa **FIRE MASTER S.R.L cumple en tiempo y forma con los documentos solicitados.**

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS - LOTE 5

REQUISITOS DOCUMENTALES	FIRE MASTER S.R.L
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
7. Formulario de Declaración de Personas.	CUMPLE



10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA LOTE 5

Experiencia Requerida	FIRE MASTER S.R.L
- Demostrar la experiencia en la provisión y/o recarga de extintores con facturaciones de venta y/o contratos, cualquiera de ellos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo o monto total ofertado en la presente licitación, correspondiente a los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o contratos, cualquiera de ellos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

La firma FIRE MASTER S.R.L, Cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA LOTE 5.

Capacidad Técnica	FIRE MASTER S.R.L
Capacidad de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con Licencia para el uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN citada, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Demostrar su Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC citado, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
- Demostrar: - Que los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas. - Que los agentes extintores (PQS y CO2) cuentan con un periodo de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. - Que los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. - Tener la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluar el criterio de capacidad técnica	
a. Declaración Jurada donde la empresa manifieste tener la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la Licencia para el uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de extintores portátiles de incendio para agentes PQS, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con la licencia del INTN citada, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

c. Fotocopia simple del Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores, conforme lo establece la Resolución N° 916/2010, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En el caso de intermediarios, se deberá contar con la autorización del fabricante para la reventa y el fabricante deberá contar con el registro del MIC citado, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
d. Declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que: - Los extintores cumplen con las normas vigentes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y que los químicos y productos utilizados en los extintores se adecuan a dichas normativas. - Los agentes extintores (PQS y CO2) cuentan con un período de recarga de 1 (un) año, contado desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. - Los equipos cuentan con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN. - Contar con la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.	CUMPLE

La firma **FIRE MASTER S.R.L**, **Cumple** con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA LOTE 5.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	FIRE MASTER S.R.L
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG	CUMPLE
b. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
c. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	CUMPLE
d. Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRP RSP	CUMPLE
e. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.	CUMPLE





FIRE MASTERS SRL - CAPACIDAD FINANCIERA

Año 2022

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	8.934.259.092	= 1,60
	<u>Pasivo Corriente</u>	5.596.981.298	
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	7.465.080.850	= 0,42
	<u>Activo Total</u>	17.787.461.015	
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	1.680.273.342	= 0,36
	<u>Capital</u>	4.700.000.000	

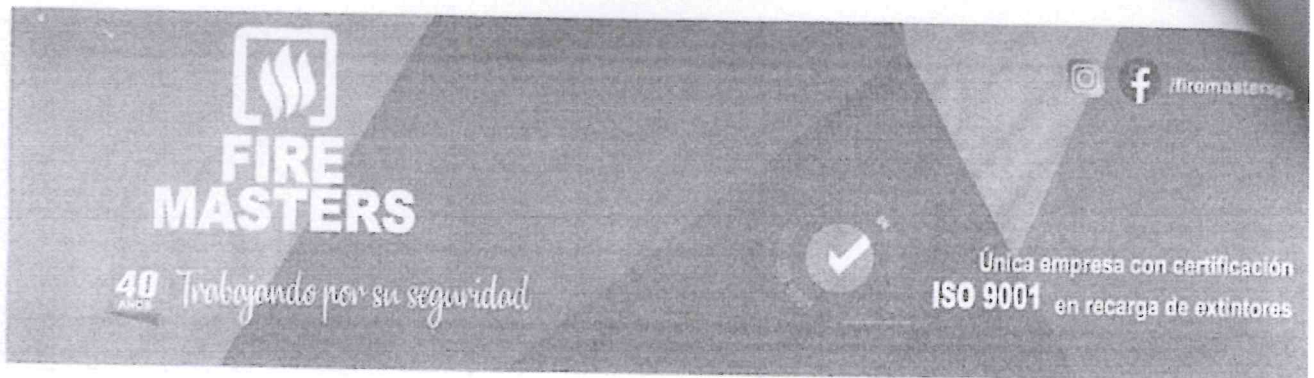
Año 2023

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	10.897.538.641	= 2,53
	<u>Pasivo Corriente</u>	4.304.235.120	
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	12.608.115.156	= 0,55
	<u>Activo Total</u>	22.967.627.488	
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	1.717.405.509	= 0,37
	<u>Capital</u>	4.700.000.000	

Lt. Stahn González Becker
[R.S.] Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

PLANTA INDUSTRIAL LAMBARÉ
Moisés Bertoni esquina Carretera de López





Año 2024

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u>	10.168.441.464	=	2,35
	<u>Pasivo Corriente</u>	4.334.787.965		
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	11.216.528.409	=	0,52
	<u>Activo Total</u>	21.624.116.948		
c. Rentabilidad	<u>Resultado del</u>			
	<u>Ejercicio</u>	1.032.113.606	=	0,22
	<u>Capital</u>	4.700.000.000		

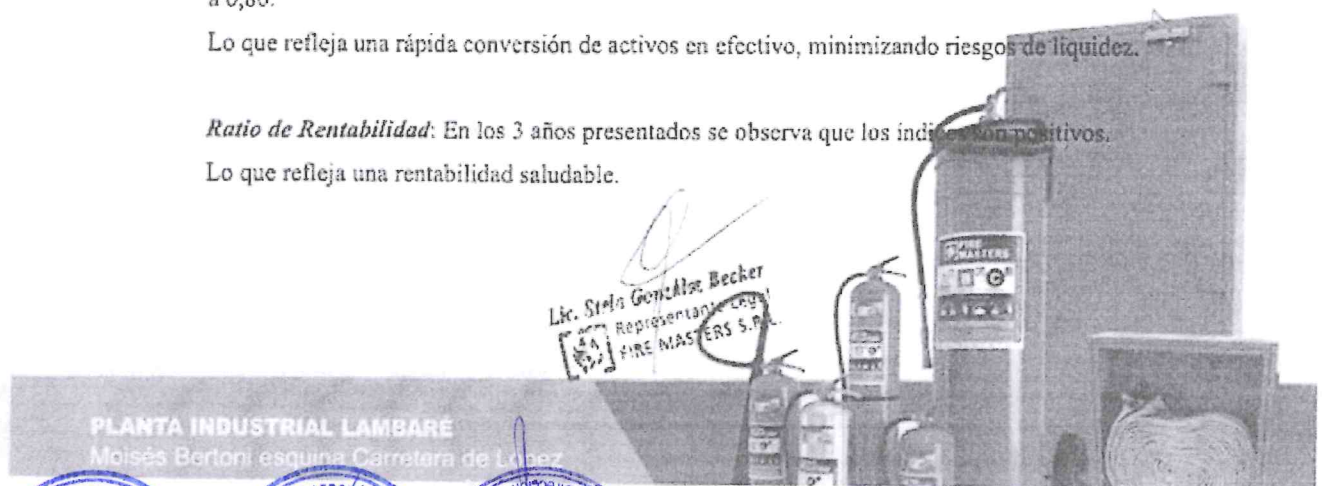
Teniendo en cuenta los años 2022, 2023 y 2024 se presenta lo solicitado por el comité evaluador y se indica lo siguiente en lo referente a la capacidad financiera de la empresa Fire Masters SRL:

Ratio de Liquidez: En los 3 años presentados se observa que los índices son mayores a 1. Lo que indica una excelente capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

Ratio de Endeudamiento: En los 3 años presentados se observa que los índices no son mayores a 0,80.

Lo que refleja una rápida conversión de activos en efectivo, minimizando riesgos de liquidez.

Ratio de Rentabilidad: En los 3 años presentados se observa que los índices son positivos. Lo que refleja una rentabilidad saludable.



Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



Analizados los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma **FIRE MASTER S.R.L**, la misma **CUMPLE** con la capacidad financiera.

13. CAPACIDAD LEGAL.

CALIFICACIÓN LEGAL

La empresa **FIRE MASTER S.R.L**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **FIRE MASTER S.R.L**, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la firma **FIRE MASTER S.R.L**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **FIRE MASTER S.R.L**, cumple con este punto.

14. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L**, siendo la oferta que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del lote 5 a la citada firma.

15. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **FIRE MASTER S.R.L** con RUC: **80022912-6**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos Nº 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 56 /2025 “ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTOR PARA LA DINAC” ID. Nº 467.839, LOTE 5 a la firma FIRE MASTER S.R.L con RUC: 80022912-6, por un monto total \$s. 3.536.850 (Guaraníes Tres millones quinientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales del PBC, conforme al siguiente detalle:



EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	AÑO 2025
FIRE MASTER S.R.L	Gs. 3.536.850.-	Gs. 3.536.850.-

Es nuestro informe, quedando a criterio de la Superioridad la decisión final.



Lic. Gustavo Cáceres
Jefe Dpto. de Energía - GTE
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO



Téc. Eliot Ramírez
Jefe de Sección - Dpto. de Energía
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO



Lic. Jorge Candía
Asistente Administrativo - GA/SDSA.
MIEMBRO DE EVALUACIÓN FINANCIERA